



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA “INFISER”
Demandado : YEISON MANUEL VELEZ QUESADA
JACKELINE CASTRO SANTOS
Radicado : 2021-041**

En atención a las constancias secretariales de fecha 29 de marzo y 2 de mayo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de la demandada **JACKELINE CASTRO SANTOS** al abogado **MAURO JAVIER GUTIERREZ VANEGAS**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico mauro.gutierrez812@outlook.es.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**